



RESOLUCIÓN No. **0242** DEL **05 FEB 2020**

“Por la cual se convoca para la provisión transitoria de empleos directivos docentes a través de encargo”

600 48

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0769 del 06 de Abril de 2017, se reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que ante la existencia de necesidades educativas en el empleo de Rector y Coordinador y mientras se surten los procedimientos de ley que permitan su cubrimiento con Directivos Docentes de Concurso de Méritos o en Propiedad, se hace necesario convocar a los educadores con derechos de carrera para la provisión transitoria mediante la figura de encargo de las vacantes existentes, según sea el caso; lo anterior, dando cumplimiento a lo previsto en el Decreto No.1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto No.490 de 2016 y demás normas reglamentarias de carrera.

Que el procedimiento específico de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2105 de 2017, el cual modificó parcialmente el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.6.3.13 estipula de manera inicial, que el encargo deberá recaer en un educador de carrera que se desempeñe en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.
- b) Encargo de director rural: docente.
- c) Encargo de coordinador: docente.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Convocar a los Educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera, a inscribirse en el proceso para la provisión mediante encargo de cinco (05) vacantes definitivas del Empleo Directivo Docente – Rector, adscritas a las Instituciones Educativas que a continuación se relacionan:

- Manuel Elkin Patarroyo del municipio de Sabanalarga.
- La Inmaculada del municipio de Orocué.
- Luis Enrique Barón Leal del municipio de Maní.
- Técnico Industrial El Palmar “ITEIPA” del municipio de Paz de Ariporo.
- Pozo Petrolero del municipio de Trinidad.



RESOLUCIÓN No. **0242** DEL **05 FEB 2020**

“Por la cual se convoca para la provisión transitoria de empleos directivos docentes a través de encargo”

600 48

ARTÍCULO 2: Convocar a los Educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera, a inscribirse en el proceso para la provisión transitoria mediante encargo de una (01) vacante definitiva del empleo denominado Directivo Docente – Coordinador, adscrita a la Institución Educativa Nuestra Señora de los Dolores de Manare del Municipio de Villanueva.

ARTÍCULO 3: El proceso a seguir dentro de la convocatoria será el establecido en la Resolución No.0769 del 06 de abril de 2017, expedido por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

ARTÍCULO 4: El Educador que desee participar en el proceso deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el Cronograma, debiendo anexar los soportes correspondientes y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, Art. 2, numeral d).

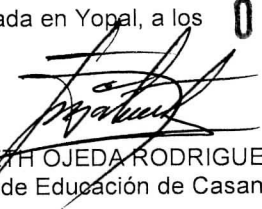
ARTÍCULO 5: La presente convocatoria se llevará a cabo en las fechas estipuladas en el siguiente cronograma:


ACTIVIDAD	CALENDARIO
Inscripción de Aspirantes al cargo a través de la ventanilla Atención al Ciudadano indicando el cargo al cual se postula y adjuntar soportes.	05 de febrero de 2020 al 11 de febrero de 2020
Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos de los educadores inscritos y factores de valoración.	12 de febrero de 2020 al 17 de febrero 2020
Selección y publicación del educador que será encargado. Formalización mediante Acto Administrativo del respectivo encargo del seleccionado.	18 de febrero de 2020

ARTÍCULO 6: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los **05 FEB 2020**

  
ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ  
Secretaría de Educación de Casanare

  
Vo.Bo.: Juan Ricardo López Morales, Director Administrativo.

Revisó: Robert Kennedy Martínez, Profesional Especializado.

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Especializado (E)

Elaboró: Nancy María Contreras, Secretaria.